ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.

En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020); creó el ítems 14.3 el programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana, el cual tiene como objetivo, fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto, mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia; dentro del referido programa, se encuentra enmarcado el proyecto consagrado en el numeral 14.3.1 observatorio en seguridad y convivencia ciudadana; el cual tiene como objetivo, recepcionar, organizar y analizar la información estadística de violencia y criminalidad en la ciudad de Barranquilla; este grupo recopila las bases de datos de las entidades fuentes de orden nacional como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal.

Esta información es de vital importancia, toda vez que, es utilizada por los grupos de trabajo que lidera la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la focalización de sus actividades en determinadas áreas de mayor incidencia y población más vulnerable.

De lo anterior, se colige que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que conformen el Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana de la OSCC, los cuales, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención del OSCC, elaboran documentos que serán utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital, en alianza con demás instituciones político administrativas, los cuales, darán una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada

De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, así como, para requerimientos de las comunidades.

Este observatorio, es una herramienta fundamental, útil para la unificación de criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de la seguridad y convivencia ciudadana, ya que en oportunidades no coincide la información de las diferentes entidades estatales. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y su OBSERVATORIO se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.

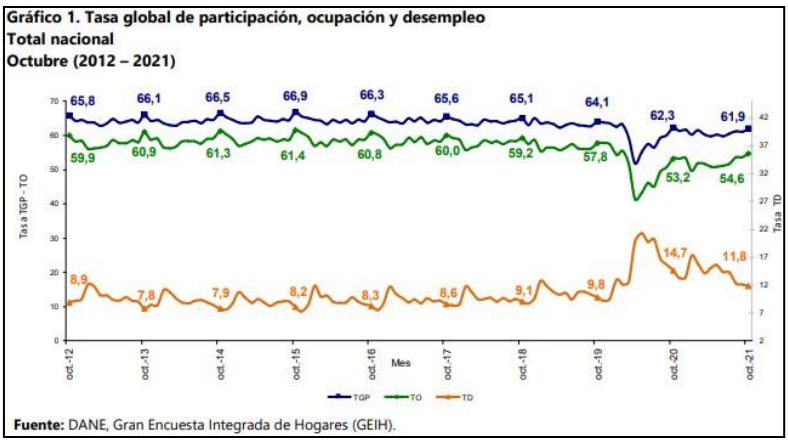
Para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un equipo interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación en administración de empresas, Economista, abogado e ingeniería de sistemas. Este equipo de profesionales tendrá la misión de apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

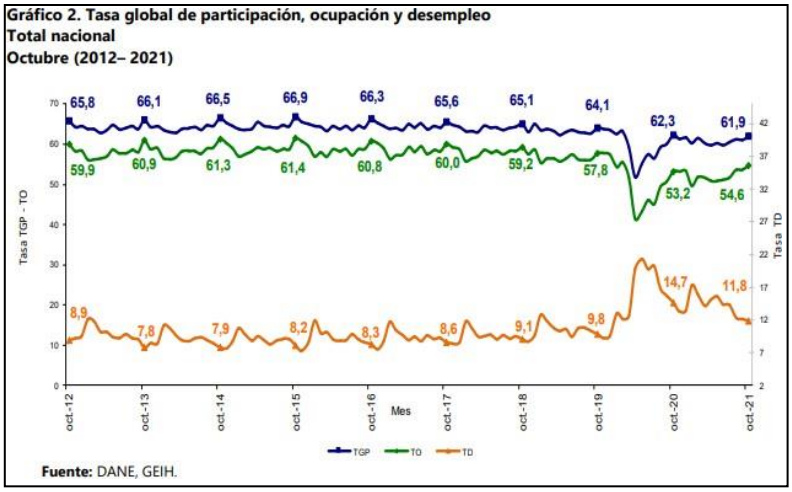
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



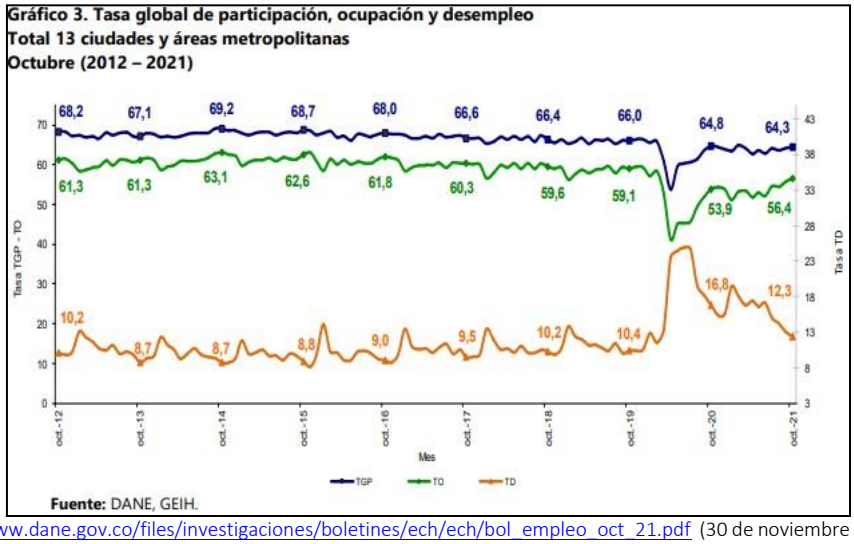
TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021P / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Ventas de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021P / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ABOGADO,ECONOMISTA,INGENIERO DE SISTEMA) para apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos..

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO CUARENTA Y SIETE (47) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Coordinación del grupo interno de trabajo del sistema unificado de información adscrito a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana. • Seguimiento en la suscripción y protocolización de acuerdos interinstitucionales entre las entidades u organismos fuente de información oficial sobre criminalidad y violencia en el nivel local, regional o nacional. • Brindar apoyo en el diseño y validación de los protocolos para la recepción, validación y uso institucional de la información sobre criminalidad y violencia. • Brindar acompañamiento en el monitoreo de la circulación a medios y otros grupos de interés de los documentos y productos sobre criminalidad y violencia que genere el observatorio. • Realizar el acompañamiento, verificación y validación de los documentos y productos que elabora el equipo del observatorio, a nivel estadístico y descriptivo, relacionados con la seguridad y convivencia del distrito de Barranquilla	$74.630.400
ECONOMISTA Con mínimo treinta (30) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la generación de reportes preliminares, boletines, e infografías de fechas especiales sobre la ocurrencia de homicidios y otros delitos de impacto en coordinación con las instituciones fuente. • Brindar apoyo en elaboración de comunicados sobre hechos de violencia y criminalidad y a su vez apoyo en la elaboración del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia, así como seguimiento al plan de acción. • Brindar apoyo y acompañamiento metodológico a la realización de estudios específicos de seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar seguimiento en la estandarización, procesamiento y análisis de la información recepcionada por las instituciones fuentes de información de delitos y violencia.	$49.753.600

PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTISIETE (27) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar apoyo en el diseño y formulación de propuestas, planes y proyectos, de manera virtual y presencial, de conformidad con los lineamientos metodológicos requeridos para atender necesidades en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia en el Distrito de Barranquilla. • Ofrecer apoyo en las investigaciones socio jurídicas relativas a temas de interés para los procesos de formación y prevención adelantados desde la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo en las respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por la ciudadanía, de manera virtual o presencial, a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los asuntos que estén relacionados con las competencias del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana. • Participar en la elaboración de informes, boletines y cualquier documento de tipo jurídico, que contribuya a la construcción y divulgación del conocimiento de temas de competencia del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana.	$43.534.400
INGENIERO DE SISTEMAS Con mínimo veintitrés (23) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	• Apoyo en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre seguridad y convivencia ciudadana y justicia. • Apoyo al diseño e implementación de metodologías de geolocalización de datos para el análisis estadístico complementario. • Apoyo en la utilización y sistematización de las herramientas complementarias al ARCGIS, como el SURVEY 1,2,3 y demás requeridas por la oficina para el procesamiento y recolección de la información. • Apoyo en el análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web, para conocimiento de la gestión en seguridad.	$41.860.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($209.778.400),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.
Código Asignado: 6709

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA RFT
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito